



PALOMA ROSADO SANTURINO, DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Ministerios, Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad social y demás Entidades Públicas estatales, incluidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de contratación centralizada 2023/59, carecen de los medios personales y materiales propios necesarios para la realización de los servicios de limpieza integral de inmuebles del sector público estatal ubicados en la Comunidad de Madrid.